

DECRETO ALCALDICIO N° 29621  
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°2544 DE FECHA  
29.09.2023.

REQUINOA,

09 NOV 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°2544 de fecha 29.09.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) denominada "**Servicio de Mantenimiento y Operación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra, Comuna de Requinoa**". Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, especificaciones técnicas y formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de Ofertas a: Guillermo Arias del canto, Profesional Secpla, Diego Morales Soto, encargado de proyectos Secpla, Sra. Alejandra Silva Gonzalez, Jefa Departamento de Medio Ambiente, Sr. Luis Gonzalez Montecinos, apoyo departamento medio ambiente, o quienes los subroguen.

El Memo N° 218 de fecha 09.11.2023 del Administrador Municipal, a través del cual se solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°2544 de fecha 29.09.2023, mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) denominada "**Servicio de Mantenimiento y Operación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra, Comuna de Requinoa**", debido a que el Decreto contiene Inconsistencia en las bases, las que deben ser corregidas

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023.

**DECRETO** :

**DEJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio N°2544 de fecha 29.09.2023, debido a que el Decreto contiene Inconsistencia en las bases, las que deben ser corregidas

**ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/ASG/ctd.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal  
Medio ambiente  
Mercado Público  
Administración Municipal